

TEMUCO, 08 SEP. 2017

VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2682 de fecha 04 de septiembre de 2017, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para las capacitaciones del "Programa Fondo Concursable para Iniciativas productivas 2017".
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar las capacitaciones en oficios independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 2682 de fecha 04 de septiembre de 2017.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, actividad que se realiza de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN FONDO CONCURSABLE EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2017
A quienes va dirigido	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "Manejo de herramientas manuales, eléctricas a gas y con motor; uso y normas de seguridad" y "Mecánica básica" en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre "Manejo de herramientas manuales, eléctricas a gas y con motor; uso y normas de seguridad" y "Mecánica básica", en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.
Fecha de la Actividad	A realizar durante el mes de octubre de 2017, una vez adjudicada la licitación
Cobertura estimada	13 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores

Gasto Programado	\$5.547.000.- (cinco millones quinientos cuarenta y siete mil) Item 22.11.002 Cursos de Capacitación. - Consultoría \$1.847.000.- (Honorarios Relator, Arriendo de Salón, Coffee Break, Diplomas y Ceremonias Certificación, materiales para las clases). - Kit de Herramientas entrega de bienes a cada usuario \$3.700.000.- en total.
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$5.547.000.- (cinco millones quinientos cuarenta y siete mil) al centro de costos 14.09.01 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargado Depto. UDEL Sr. Giano Pardo Casanova.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
 ALCALDE (s)


 JCFI/GPO/KKPYGE/sfs


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.